MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1006/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO, CON RUC Nº 1585473-6, DE LA SEÑORA NATALIA CAÑETE, CON C.I. Nº 1.585.473, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DAMNIFICADOS EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY".----------

Juan E. O'Leary, 29 de Mayo del 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) según nota de fecha 26 de mayo del corriente, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe recomienda la propuesta del oferente **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO,** con un monto de **Gs 19.030.000** (Guaraníes diecinueve millones, treinta mil) para la adjudicación.----------

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO, CON RUC Nº 1585473-6, DE LA SEÑORA NATALIA CAÑETE, CON C.I. Nº 1.585.473, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DAMNIFICADOS EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY"**, con un monto de **Gs 19.030.000** (Guaraníes diecinueve millones, treinta mil).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 390, FF: 08 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

Art. 3º **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal